REPORTE DE AVANCES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Período: enero a junio de 2025

Identificación

Campo	Información
Entidad	Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja
Sector	Educación
Dependencia que reporta	Dirección de Calidad Educativa (DCE)
Departamento / Municipio	Santander / Barrancabermeja
Fecha de diligenciamiento	02 de septiembre de 2026
Nombre de responsable del diligenciamiento	Derly Rocio Aldana Ahumada
Cargo	Directora grado 1
Correo electrónico	Calidad.eductaiva@barrancabermeja.gov.co
Teléfono de contacto	3133087124

1. Disposición legal en temas de participación ciudadana

La Dirección de Calidad Educativa desarrolla su gestión de promoción de la participación ciudadana con fundamento, entre otras, en las siguientes normas:

- Ley 850 de 2003 — reglamenta las veedurías ciudadanas.
- Ley 1757 de 2015 — promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1712 de 2014 — Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015 — Ley General de Educación y su decreto único reglamentario, en cuanto a la participación de la comunidad educativa en el gobierno escolar.
- Decreto 1421 de 2017 — reglamenta la atención educativa a población con discapacidad, con enfoque de participación de familias y comunidad educativa.
- Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017 — convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de programas y actividades de interés público.

2. Tipo de actividades que realiza la entidad para cumplir con sus obligaciones en materia de promoción de participación ciudadana

- Asistencia técnica: acompañamiento normativo, técnico y pedagógico a instituciones educativas oficiales en materia de educación inclusiva.
- Capacitación: formación a docentes y directivos docentes en el marco del Plan Territorial de Formación Docente (PTFD).

- Acompañamiento: atención a situaciones de la comunidad educativa (traslados por competencias, ajustes curriculares, quejas de docentes y estudiantes) con participación de las partes involucradas.
- Presentaciones institucionales sobre el enfoque bilingüe bicultural, generalidades de la educación inclusiva a Centros de Desarrollo Infantil.
- Difusión: socialización de piezas y presentaciones institucionales a distintas audiencias de educación inclusiva.

3. Temas o programas específicos de capacitación, asistencia técnica y/o difusión

- "Escuela de familias" — talleres en instituciones educativas oficiales del Distrito sobre regulación de emociones, mejoramiento de ambientes familiares, educación inclusiva y resolución de conflictos, dirigidos a fortalecer a las familias como sujetos de derechos en la educación.

4. Temas o programas en los que la entidad elabora lineamientos, manuales u otros documentos

- Ninguno

5. Forma en que las metas de participación ciudadana se contemplan en los instrumentos de planeación

Plan de Desarrollo Territorial "Barrancabermeja: Seguridad, Empleo e Inclusión" 2024-2027:

El Sector 22 – Educación del Plan de Desarrollo Distrital no cuenta con una meta de producto propia denominada "participación ciudadana". Esta se encuentra formulada de manera transversal en el Programa 4502 "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos" (a cargo de la Secretaría de Planeación), con las siguientes metas de producto del cuatrienio:

- Código 450200100 — Espacios de participación ciudadana promovidos (línea base 4, meta cuatrienio 4).
- Código 450200113 — Estrategias de promoción, apoyo y fortalecimiento a la participación ciudadana en el Municipio implementadas (línea base 0, meta cuatrienio 1).
- Código 450200101 — Rendición de cuentas anual realizada (línea base 4, meta cuatrienio 4).

Estas metas son transversales y están a cargo de la Secretaría de Planeación; la Dirección de Calidad Educativa no cuenta con un indicador sectorial propio de participación ciudadana, y —como se detalla en el punto 6— no registró ejecución en este frente durante el período reportado.

6. Acciones de participación ciudadana en la gestión

Durante el período reportado (enero-junio de 2025), la Dirección de Calidad Educativa no ejecutó acciones de participación ciudadana en ninguna de las modalidades señaladas (diagnóstico, formulación de política pública y planeación participativa, ejecución con organizaciones ciudadanas, control/evaluación mediante rendición de cuentas, ni información y consulta).

A título de contexto institucional, con posterioridad al período reportado(enero a julio 2026) se han adelantado dos iniciativas, sin que constituyan ejecución dentro del período solicitado:

- "Escuela de Familias" en instituciones educativas oficiales del Distrito (regulación de emociones, mejoramiento de ambientes familiares y resolución de conflictos), — sin ejecución de recursos a la fecha.

7. Recursos con los que la entidad desarrolla las actividades de participación ciudadana

Sin ejecución de recursos etiquetados específicamente como participación ciudadana durante el período reportado. El programa "Escuela de Familias" tampoco registra ejecución presupuestal a la fecha. Como referencia de la inversión general de la Dirección en educación inclusiva durante enero-junio de 2025 (recursos de inversión, no clasificados como participación ciudadana), se tendría las siguientes ejecuciones:

•Discapacidad: $402.727.445

•Talentos excepcionales: $67.034.000

Sin embargo, dichos rubros no tienen como objetivo la participación ciudadana, pero si un impacto en la ciudadanía y la garantía del servicio educativo

8. Alianzas con entidades de orden nacional o territorial

Sin alianzas formalizadas específicamente en materia de participación ciudadana durante el período reportado.

9. Acciones para informar a ciudadanos y organizaciones civiles sobre la ejecución de programas, proyectos, contratos o servicios

Sin acciones específicas de este tipo relacionadas con participación ciudadana durante el período reportado.

10. Instancias de participación existentes en el territorio

Sin instancias de participación en las que la Dirección haya tenido incidencia durante el período reportado.

11. Veedurías ciudadanas con las que ha tenido interacción

Sin interacción con veedurías ciudadanas durante el período reportado.

12. Principales dificultades y retos para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana

Ausencia de un indicador y de una partida presupuestal propios de participación ciudadana dentro del sector Educación (la meta del Plan de Desarrollo Territorial es transversal y está a cargo de la Secretaría de Planeación), lo que dificulta estructurar y ejecutar acciones específicas desde la Dirección. A ello se suma la capacidad operativa limitada frente a la demanda: a modo de ejemplo, programas de fortalecimiento familiar como "Familias Fuertes" tienen una capacidad realista de atención de 4 a 5 instituciones educativas por año con el equipo de facilitadores disponible, lo que limita la cobertura territorial de las acciones de participación de la comunidad educativa.

13. Finalidad de la oferta institucional en temas de participación ciudadana

Fortalecer a la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes y directivos docentes— como sujetos activos de derechos y corresponsables en la construcción, ejecución y seguimiento de la política educativa distrital, mediante la generación de espacios de formación, información y acompañamiento normativo.

Cordialmente,

DERLY ROCÍO ALDANA AHUMADA
Directora de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó	Karen Daniela Pérez Bautista - Trabajadora Social Calidad Educativa SED	Karen Daniela Pérez B.	Septiembre 2026
Proyectó	Andrés Delgado – Abogado Calidad Educativa SED		Septiembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			